



TURISMO ACTIVO

Condiciones para ser miembro del Club de Turismo Activo de Turisme de Catalunya

Cualquier empresa o entidad que desee formar parte del Club de Turismo Activo debe:

- Cumplir los **requisitos generales de acceso** del Club de Turismo Activo.
- Cumplir los **requisitos específicos de acceso** del Club de Turismo Activo.
- Participar en un **mínimo de acciones** establecidas en el Plan de Marketing.
- Abonar una cuota anual de **350 €** (IVA incluido),
El pago se realizará mediante **domiciliación bancaria**.
Aquellas empresas que sean miembros de más de un club, gozarán de un **25% de descuento** en la nueva cuota.

Requisitos de acceso al Club de Turismo Activo de Turisme de Catalunya

Requisitos generales

- Estar **legalmente constituidos** y al corriente de las **obligaciones tributarias**.
- Tener contratados los **seguros** obligados en cada caso.
- Contar con **teléfono, dirección electrónica y página web** en varios idiomas.
- Contar con un **catálogo** de presentación de la empresa o entidad, editado en un **mínimo de tres idiomas**.

Requisitos específicos del Club de Turismo Activo

Para empresas de Turismo Activo y deportes de aventura

- Estar **inscritas en los registros** que tiene establecidos la Generalitat de Catalunya conforme a la normativa vigente.
- Contar con **guías y/o monitores titulados** y con conocimientos de un mínimo de tres idiomas.
- Mantener en **buen estado el material básico** para la realización de las actividades (bicicletas, neoprenos, cascos de protección, etc.).

Para alojamientos

- Estar **dado de alta** en la Dirección General de Turismo de la Generalitat de Catalunya según el tipo de establecimiento (hotelero, camping, residencias-casas rurales).
- Estar **ubicado en un entorno natural** en que se realicen actividades de Turismo Activo.
- Tener a disposición de los clientes **información específica sobre las actividades** de Turismo Activo que se realizan en su entorno.
- Alojamiento confortable y **adaptado a las necesidades del turista activo** (contar con un espacio para guardar el material deportivo: bicicletas, etc.).
- Establecimiento **abierto en primavera y otoño**.

Para agencias de viaje receptoras

- Contar con **programas específicos de Turismo Activo**.

Para asociaciones o entidades públicas

Asociaciones

- La asociación debe ser de **empresas/entidades relacionadas con el Turismo Activo y de Aventura**.
- La mayoría de los integrantes de la asociación deben cumplir los **requisitos de alojamiento y empresas** anteriormente citados.

Entidades públicas

- Contar con un **departamento específico de turismo** y desarrollar productos de Turismo Activo.
- Disponer de **material impreso (folletos)** específico de Turismo Activo en un mínimo de tres idiomas.
- Estar dispuesto a delegar a **alguna empresa la representación** de la zona en acciones comerciales desarrolladas por el Club de Turismo Activo (la empresa puede variar en cada acción comercial).

Procedimiento de entrada al Club de Turismo Activo de Turisme de Catalunya

Las empresas o entidades que deseen entrar a formar parte del Club de Turismo Activo deben **contactar** con Turisme de Catalunya en el siguiente correo electrónico:

ct.clubsdeproducte@gencat.cat

La empresa o entidad deberá entregar a Turisme de Catalunya la siguiente **documentación**:

- Una **ficha** que facilitará Turismo de Catalunya, en la que debe constar:
 - Nombre, cargo, dirección y teléfono de contacto del interlocutor de la empresa con el Club.
 - Nombre y apellidos y cargo de la persona que firmará el convenio con Turisme de Catalunya.
 - Datos fiscales de la empresa con el fin de efectuar la factura correspondiente a la cuota anual (NIF, dirección de facturación y número de cuenta corriente para domiciliar la cuota).
- **Confirmación por escrito** de que la empresa cumple los **requisitos** de acceso al Club.

Turisme de Catalunya **valorará** la entrada al Club de Turismo Activo de la empresa y se pondrá en contacto con la misma para fijar una **entrevista** con la persona responsable.

La adhesión al Club de Turismo Activo se formalizará a través de la firma de un **convenio** entre ambas partes. Una vez firmado el convenio, la empresa o entidad formará parte del **mailing** y recibirá todos los **comunicados** e **informes** de acciones realizadas.

Se considerará la **sede** del Club de Turismo Activo las oficinas de Turisme de Catalunya.

Pérdida de la condición de miembro del Club de Turismo Activo de Turisme de Catalunya

- El **no pago de la cuota** en el plazo superior a 60 días a partir de la recepción de la factura correspondiente a la cuota.
- La **no participación activa** en las acciones realizadas a través del Club de Turismo Activo.